

Compañía Minera los Tolmos S.A.

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Años terminados el
31 de diciembre de 2014 y 2013



PROPÓSITO El Portal de data abierta de Datos Perú, fue creado para promover la transparencia, servir de fuente de datos al periodismo de investigación y para facilitar negocios nacionales e internacionales. El portal ofrece información relativa a empresas, marcas registradas, normas y leyes peruanas así como datos de comercio exterior en detalle. Lanzado en 2011, este portal es una iniciativa de los que éramos un grupo de estudiantes peruanos en el extranjero. Este portal fue multado de manera notoria en el 2014 por la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en un asombroso despliegue de pobre interpretación de la legislación en esa materia. Esta mala interpretación así como un afán de figuración y un notorio abuso de poder tuvieron como consecuencia el cierre temporal de este portal. Al momento de escribir estas líneas, Datos Perú no tiene otros ingresos que los que sus promotores aportan y estamos a la espera que se pueda reactivar nuestro canal de ingresos publicitarios. La creación de este site ha demandado miles de horas de trabajo desinteresado por parte de sus fundadores e impulsores. Este grupo declara aquí su compromiso a:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales
- Apoyar la participación ciudadana
- Fomentar un gobierno y un sector privado responsables
- Fomentar los negocios y la prosperidad
- Apoyar la lucha contra la corrupción
- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas
- Combatir los intentos de cualquier gobierno a limitar el acceso a la información pública
- Combatir los intentos de cualquier gobierno a vigilarnos

Más información: Datos Perú

COMPañIA MINERA LOS TOLMOS S.A.

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales	4
Estados de Cambios en el Patrimonio	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7-25

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Compañía Minera los Tolmos S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Compañía Minera los Tolmos S.A.** (una subsidiaria de Southern Copper Corporation) los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y respecto a aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

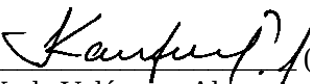
"Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido"

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **Compañía Minera los Tolmos S.A.** al 31 de diciembre de 2014 y 2013, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Beltrán, Gris y Asociados A. Civil de R. L.

Refrendado por:

 (Socia)
Karla Velásquez Alva
CPC Matrícula N° 21595

18 de junio de 2015

COMPAÑIA MINERA LOS TOLMOS S.A.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013****(En miles de S/.)**

	Notas	31/12/2014 S/.000	31/12/2013 S/.000		Notas	31/12/2014 S/.000	31/12/2013 S/.000
ACTIVOS				PASIVOS Y PATRIMONIO			
ACTIVOS CORRIENTES:				PASIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalente al efectivo	5	1,834	7,129	Otras cuentas por pagar		703	-
Crédito por impuesto general a las ventas		120	120	Pasivo por impuesto a las ganancias (neto)	9 (e)	36	-
Cuentas por cobrar a entidad relacionada	6	15,700	-	Dividendos por pagar accionistas	8 (c)	16,452	-
Activo por impuesto a las ganancias (neto)	9 (e)	-	77				
Gastos pagados por anticipado		2	1				
				Total pasivos		17,191	-
Total activos corrientes		17,656	7,327				
ACTIVOS NO CORRIENTES:				PATRIMONIO:			
Inversiones	7	124,137	124,089	Capital social emitido	8 (a)	15,369	15,369
Instalaciones, muebles y equipos, neto de depreciación acumulada de S/.777 y S/.752 en 2014 y 2013		108	134	Otras reservas de patrimonio - reserva legal	8 (b)	3,074	3,074
				Resultados acumulados	8 (c)	106,267	113,107
Total activos no corrientes		124,245	124,223				
				Total patrimonio		124,710	131,550
TOTAL ACTIVO		141,901	131,550	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		141,901	131,550

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

COMPAÑIA MINERA LOS TOLMOS S.A.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(En miles de S/.)

	<u>Notas</u>	<u>2014</u> <u>S/.000</u>	<u>2013</u> <u>S/.000</u>
INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES			
Dividendos percibidos	7	9,994	13,267
Ingresos financieros		390	141
Gastos de administración		(36)	(166)
Gastos financieros		(4)	(3)
Otros ingresos		-	81
Ganancia por diferencia en cambio	4 (b)	<u>109</u>	<u>147</u>
Ganancia antes de impuesto a las ganancias		<u>10,453</u>	<u>13,467</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	9 (d)	<u>(138)</u>	<u>(12)</u>
Ganancia neta del año		10,315	13,455
Otros resultados integrales del año		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultados integrales del año		<u><u>10,315</u></u>	<u><u>13,455</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

COMPAÑIA MINERA LOS TOLMOS S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de S/.)

	Capital social emitido	Otras reservas de patrimonio - reserva legal	Resultados acumulados	Total patrimonio
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
	Nota 8(a)	Nota 8(b)	Nota 8(c)	
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2013	15,369	3,074	107,652	126,095
Dividendos declarados	-	-	(8,000)	(8,000)
Ganancia neta del año	-	-	13,455	13,455
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	15,369	3,074	113,107	131,550
Dividendos declarados			(17,155)	(17,155)
Ganancia neta del año			10,315	10,315
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	15,369	3,074	106,267	124,710

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

COMPAÑIA MINERA LOS TOLMOS S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de S/.)

	2014	2013
	S/.000	S/.000
ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Cobros por dividendos percibidos	9,994	13,267
Pago a proveedores	(11)	(135)
Pago por impuesto a las ganancias	(26)	(8)
Intereses generados por depósitos a plazo	390	141
Otros cobros de operaciones, neto	106	150
	<u>10,453</u>	<u>13,415</u>
Efectivo y equivalente al efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>10,453</u>	<u>13,415</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Préstamos otorgados a entidad relacionada	(15,700)	-
Aportes de capital en entidad relacionada	(48)	(122)
	<u>(15,748)</u>	<u>(122)</u>
Efectivo y equivalente al efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(15,748)</u>	<u>(122)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de dividendos	-	(7,672)
Pago de retención de impuesto a los dividendos	-	(1,066)
	<u>-</u>	<u>(8,738)</u>
Efectivo y equivalente al efectivo usado en actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>(8,738)</u>
(DISMINUCION) AUMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	(5,295)	4,555
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	<u>7,129</u>	<u>2,574</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>1,834</u>	<u>7,129</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

COMPAÑÍA MINERA LOS TOLMOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(En miles de S/.)

1. CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES CONTRATOS Y COMPROMISOS

(a) Constitución y actividad económica

Compañía Minera Los Tolmos S.A. (en adelante la Compañía) es subsidiaria de Southern Copper Corporation (Delaware, Estados Unidos de América) que posee el 99.98% de las acciones de capital de la Compañía, y fue constituida en diciembre de 1988. El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Montebello 170, Santiago de Surco, Lima, Perú.

La actividad económica de la Compañía es la exploración minera en concesiones y denuncios mineros, así como la compra, venta e inscripción de valores. En los últimos años, la Compañía se ha dedicado a la compra de acciones de inversión de Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú.

(b) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía y serán sometidos a sesión de Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, fueron aprobados por el Directorio y por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 26 y 27 de mayo de 2014, respectivamente.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas utilizadas por la Compañía en la preparación y presentación de sus estados financieros son las siguientes:

(a) Declaración de cumplimiento y bases de preparación y presentación

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB (International Accounting Standards Board), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) - adoptadas por el IASB. Para estos propósitos fue utilizada la base de costo histórico. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación dada por el intercambio de activos.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB, vigentes al cierre de cada ejercicio. Los estados financieros surgen de los registros contables de la Compañía y se presentan en miles de nuevos soles peruanos, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

En la preparación y presentación de los estados financieros de 2014 y 2013, la Compañía ha observado el cumplimiento de las Normas e Interpretaciones antes mencionadas.

(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas del estado de resultados y otros resultados integrales del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren a:

- Determinación de la moneda funcional y registro de transacciones en moneda extranjera.
- Valuación de inversiones disponibles para la venta.
- Vida útil asignada a instalaciones, muebles y equipos.
- Determinación del impuesto a las ganancias.
- Provisiones y la probabilidad de las contingencias.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en nuevos soles, que es su moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad, entre otros factores.

(d) Moneda extranjera

Las operaciones en otras divisas distintas al nuevo sol peruano se consideran denominadas en “moneda extranjera”, y son reconocidas utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones. Al final de cada periodo de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a esa fecha. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son traducidas utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando los tipos de cambio prevalecientes a la fecha de las transacciones.

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en el estado de resultados y otros resultados integrales del periodo en el que se producen.

(e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que origina simultáneamente, un activo financiero en una empresa y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable y cuyos costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, son reconocidos inmediatamente en la utilidad o pérdida del período.

Activos financieros

Los activos financieros que mantiene la Compañía se clasifican como préstamos y partidas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La Compañía no mantiene activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, ni inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Las otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidad relacionada no derivados con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, son clasificadas como préstamos y partidas a cobrar. Estas partidas son registradas al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. Los ingresos por intereses son reconocidos utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para aquellas cuentas por cobrar a corto plazo en las que su reconocimiento se considera no significativo.

Las inversiones disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como, préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados. Estas inversiones disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, no obstante sí el valor razonable no puede ser medido en forma fiable, se miden al costo por ser la información más fiable. Se considera una medición fiable si (a) la variabilidad en el rango de estimaciones de valor razonable no es significativa y (b) las probabilidades de las diversas estimaciones dentro del rango pueden ser razonablemente evaluadas y utilizadas al estimar el valor razonable.

Cuando el activo se enajene o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en otros resultados integrales se incluyen en la utilidad o pérdida del período. Los dividendos de instrumentos patrimoniales clasificados como disponibles para la venta, se reconocen en la utilidad o pérdida del período cuando se establezca el derecho de la Compañía a recibir el pago correspondiente.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros que mantiene la Compañía se clasifican como otros pasivos financieros y comprende otras cuentas por pagar. Los otros pasivos financieros, son registrados con posterioridad a su reconocimiento inicial al costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, reconociéndose el gasto de interés a lo largo del período correspondiente.

(f) Instalaciones, muebles y equipos

Instalaciones, muebles y equipos se presentan al costo, menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La depreciación anual se reconoce como gasto del periodo, y se calcula utilizando el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos.

Los desembolsos iniciales así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente y es probable que se obtendrán de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como instalaciones, muebles y equipos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que son incurridos. Cuando un activo fijo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante se reconoce como ingreso o gasto.

Las vidas útiles estimadas para los rubros de instalaciones, muebles y equipos son las siguientes:

	<u>Años de vida útil</u>
Instalaciones	33
Muebles y equipos	10

Las estimaciones sobre la vida útil, valores residuales, de ser el caso, y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de instalaciones, muebles y equipos.

(g) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

(h) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

(i) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se reconocen como sigue:

- ingresos por dividendos, son reconocidos cuando se establece el derecho de recibirlos,
- ingresos por intereses, son reconocidos en base al rendimiento efectivo en proporción al tiempo transcurrido, y
- los demás ingresos se reconocen cuando se devengan.

Los gastos se registran en los períodos con los cuales se relacionan y se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan, independientemente del momento en que se paguen.

(j) Impuestos a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar estimado y el impuesto a las ganancias diferido.

El impuesto a las ganancias corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto a las ganancias diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuestos a las ganancias diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuestos diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Compañía va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos. Tales activos y pasivos no son reconocidos si las diferencias temporarias proceden de una plusvalía o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Los pasivos por impuesto a las ganancias diferido son reconocidos para diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la casa matriz sea capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y es probable que la diferencia temporaria no revierta en un futuro previsible. Los activos por impuesto sobre las ganancias diferido que surgen de diferencias temporarias deducibles asociadas con tales inversiones y participaciones sólo son reconocidas en la medida que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse dichas diferencias temporarias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo de reporte. La medición de tales impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Sucursal espera, al final del periodo de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a las ganancias tanto corriente como diferido, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del periodo, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto a las ganancias corriente o diferido es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

(k) Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo comprende efectivo en caja y depósitos de libre disponibilidad. Equivalentes al efectivo comprende depósitos a plazo con un periodo de vencimiento menor o igual a tres meses, fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS

(a) Nuevas NIIF e interpretaciones que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en el año actual y anterior

Las siguientes normas e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes fueron publicadas con aplicación obligatoria para los períodos contables que comenzaron a partir del 1 de enero de 2014 o períodos subsecuentes, pero no fueron relevantes para las operaciones de la Compañía:

- ***Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 Entidades de Inversión.*** Las modificaciones a la NIIF 10 proporcionan una definición de entidad de inversión y requieren que una entidad que informa cumpla con esta definición, no con la intención de consolidar sus subsidiarias, sino para medir sus subsidiarias a valor razonable con cambios en los resultados en sus estados financieros separados y consolidados.

Para ser clasificada como entidad de inversión, una entidad que informa debe:

- obtener fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de gestión de inversión;
- comprometerse con el inversionista a que el objetivo del negocio sea únicamente la inversión de fondos para obtener rendimientos por la apreciación de capital, en los ingresos de inversión o ambos y
- medir y evaluar el rendimiento de prácticamente todas sus inversiones a valor razonable.

Se han realizado modificaciones significativas a la NIIF 12 y la NIC 27 con la finalidad de introducir nuevos requerimientos de revelación para las entidades de inversión.

En vista de que la Compañía no es una entidad de inversión (según el criterio establecido en la NIIF 10 al 1 de enero de 2014), la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros.** Dichas modificaciones explican los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado: “actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos” y “realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”.

La Compañía ha evaluado si algunos de sus activos financieros o pasivos financieros se encuentran dentro de la clasificación de compensación, según el criterio establecido en las modificaciones, y concluyó que la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto en los importes reconocidos en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 36 Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros.** Las modificaciones a la NIC 36 omiten el requerimiento de revelar el importe recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que la plusvalía u otros activos intangibles con largas vidas útiles habían sido asignados cuando no existía deterioro o reverso con respecto a la UGE. Asimismo, las modificaciones agregan requerimientos de revelación adicionales que se aplican cuando se miden el importe recuperable de un activo o una UGE a valor razonable menos los costos de disposición. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía del valor razonable, suposiciones clave y técnicas de valoración aplicadas, en conjunción con la revelación requerida por la NIIF 13 Medición del Valor Razonable.

La aplicación de estas modificaciones ha tenido un impacto poco significativo en las revelaciones de los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura.** Las modificaciones a la NIC 39 son más flexibles con el requerimiento de discontinuar la contabilidad de cobertura cuando un derivado, designado como instrumento de cobertura, es novado bajo ciertas circunstancias. Las modificaciones, además, explican que cualquier cambio al valor razonable de los derivados, designados como instrumento de cobertura, producto de la novación debe incluirse en la evaluación y medición de la efectividad de cobertura.

En vista de que la Compañía no tiene derivados que estén sujetos a la novación, la aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto en las revelaciones o en los importes reconocidos en los estados financieros.

- **CINIIF 21 Gravámenes.** La Interpretación define un gravamen y especifica que el evento obligante que da origen al pasivo es la actividad que permite el pago del gravamen, en conformidad con la legislación. La interpretación proporciona indicaciones para saber cómo registrar diferentes acuerdos en pagar un gravamen, en especial, explica que ni la compulsión económica ni la hipótesis de negocio en marcha implican que una entidad tenga la obligación presente de pagar un gravamen que se producirá por operar en un período futuro.

La aplicación de esta Interpretación no tuvo impacto material en las revelaciones de los importes reconocidos en los estados financieros.

(b) Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros.** La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013, incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral” (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- la NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. También se miden a valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumpla al recolectar los flujos de efectivos contractuales y vender activos financieros y que tengan términos contractuales del activo financiero producen, en fechas específicas, flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en ganancias o pérdidas.
- con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados al valor razonable con cambio en los resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado al valor razonable con cambio en los resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.
- con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIIF 39. El modelo de deterioro por

pérdida de crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones ideales para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras ideales para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Gerencia de la Compañía anticipa que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro podría tener un impacto material en los importes sobre el que se informa con relación a los activos financieros y los pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable del efecto de la NIIF 9 hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

- **NIIF 14 Cuentas de Diferimiento de Actividades Reguladas.** Vigente para los primeros estados financieros anuales bajo la NIIF, con períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2016 o posteriores.

La NIIF 14 explica el registro en los balances de cuentas regulatorias diferidas que surgen de actividades cuya tarifa está regulada. La norma se encuentra disponible solo para aquellos sectores que adoptan las NIIF por primera vez y que hayan reconocido los balances de cuentas regulatorias diferidas según anteriores principios de contabilidad. La NIIF 14 permite que los sectores que adopten por primera vez las NIIF continúen con sus antiguas políticas contables de tasas reguladas según sus anteriores principios de contabilidad, con cambios limitados, y requiere una presentación por separado de los balances de cuentas regulatorias diferidas en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otros resultados integrales.

También se requieren revelaciones para identificar la naturaleza, y los riesgos que implica, de la forma de regulación de la tarifa que ha ocasionado el reconocimiento de los balances de cuentas regulatorias diferidas.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá impacto en los estados financieros dado que no tiene actividades reguladas.

- **NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.** En mayo de 2014, se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con los clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que

refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Paso 1: identificar el contrato con los clientes.
- Paso 2: identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Paso 3: determinar el precio de transacción.
- Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de rendimiento en el contrato.
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o siempre que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o siempre que) se satisfaga una obligación de rendimiento, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Gerencia de la Compañía estima que la aplicación de la NIIF 15, no tendrá un impacto significativo sobre los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.** Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan lineamientos para saber cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios relevantes de contabilidad de negocios en la NIIF 3 y en otras normas (por ejemplo, en la NIC 36 Deterioros de Activo, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía en una adquisición de una operación conjunta). Deben utilizarse los mismos requerimientos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente se ve beneficiado en la operación por una de las partes que participen en ella.

También se requiere un operador conjunto para revelar la información de interés solicitada por la NIIF 3 y otras normas de combinación de negocios. Las modificaciones a la NIIF 11 se aplican de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente.

La Compañía no tiene acuerdos conjuntos por lo que considera que la aplicación de estas modificaciones no tendrá impacto en sus estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización.** Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación basado en el ingreso para partidas de propiedad, planta y equipo. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen presunciones legales que afirman que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser debatida en las dos siguientes circunstancias:
- cuando se expresa el activo intangible como medida de ingreso o
- cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente.

En la actualidad, la Compañía usa el método de línea recta en la determinación de la depreciación de sus instalaciones, muebles y equipos. La Gerencia de la Compañía considera que el método de línea recta es más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos, por ello, la Gerencia de la Compañía no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 tendrá un impacto material en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41 Agricultura: Plantas Productoras.** Las modificaciones a la NIC16 y la NIC 41 definen el concepto de planta productora y requieren que los activos biológicos que cumplan con esta definición sean contabilizados como propiedad, planta y equipo, de conformidad con la NIC 16, que reemplaza a la NIC 41.

Aún se contabiliza el cultivo de plantas productoras según la NIC 41.

La Gerencia de la Compañía no anticipa que la aplicación de las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41 tendrán impacto en los estados financieros debido a que no realiza actividades agrícolas.

- **Enmiendas a la NIC 27 Estados Financieros Separados: Método de Participación Patrimonial en Estados Financieros Separados.** Las enmiendas reincorporan el método patrimonial como una opción de contabilidad para las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros separados de una entidad. Las enmiendas son efectivas para periodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2016. Se permite la aplicación anticipada.

La Gerencia de la Compañía considera que la misma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

- **Modificaciones a la NIC 19 Planes de Beneficio Definidos: Aportación de los empleados.** Las modificaciones a la NIC 19 explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los servicios o planes de beneficio definidos, al tomar en consideración si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Para aportaciones independientes del número de años de servicio, la entidad los puede reconocer como una reducción en el servicio de costo en el período en el que se preste o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando el método de unidades de crédito estimados, mientras que para los beneficios dependientes del número de años de servicio, se requiere que la entidad se los atribuya.

La Gerencia de la Compañía no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 19 tendrá un impacto material en los estados financieros.

- **Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012.** Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:
 - Las modificaciones a la NIIF 2: (i) cambian las definiciones de “condiciones necesarias para la irrevocabilidad de la concesión” y “condiciones de mercado” y (ii) añaden definiciones para “condiciones de rendimiento de la concesión” y “condiciones de servicio”, que anteriormente se encontraban incluidas en la definición de “condiciones de irrevocabilidad de la concesión”. Las modificaciones a la NIIF 2 se encuentran

vigentes para transacciones de pago basado en acciones, en los que la fecha permitida es el 1 de julio de 2014 o posteriormente.

- Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la contraprestación contingente, clasificada como un activo o pasivo, debería medirse a valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, independientemente de que sea un instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 9, de la NIC 39, un activo o pasivo no financiero. Los cambios al valor razonable (que no se traten de ajustes en el período de medición) deberían reconocerse como ganancias o pérdidas. Las modificaciones a la NIIF 3 se encuentran vigentes para combinaciones de negocios en los que la fecha de adquisición sea el 1 de julio de 2014 o posteriormente.
- Las modificaciones a la NIIF 8: (i) requieren que una entidad revele los juicios de la Gerencia al aplicar los criterios de agregación a los segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos operativos añadidos y los indicadores económicos evaluados para determinar que los segmentos tengan “características económicas similares” y (ii) explican que una conciliación del total de activos de segmentos sobre los que se debe informar, con relación a los activos de la entidad solo debería entregarse si los activos del segmento se proporcionan, de manera regular, al jefe operativo responsable de la toma de decisiones.
- Las modificaciones a la base de las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que las dudas con respecto a esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo, sin ninguna tasa de interés establecida en los importes de factura sin descontar cuando el efecto de descontar no sea significativo. En vista de que las modificaciones no contienen ninguna fecha para entrar en vigencia, se considera que deben entrar en vigencia de inmediato.
- Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 omiten inconsistencias en la contabilidad de depreciación/ amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de la propiedad, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas explican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente a la revaluación de importe en libros del activo y que la amortización/depreciación acumulada es la diferencia entre el importe en libros bruto y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.
- Las modificaciones a la NIC 24 explican que una entidad de la gerencia que presta servicios de personal clave de la Gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa son partes vinculadas a esta. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones de partes relacionadas los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la entidad de la gerencia para proporcionar servicios de personal clave de la gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de compensación.

La Gerencia de la Compañía no estima que la aplicación de estas modificaciones tenga un impacto significativo en los estados financieros.

- **Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013.** Las Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2011-2013 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación.
 - Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la norma no aplica a la contabilización para todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros de dicho acuerdo conjunto.
 - Las modificaciones a la NIIF 13 explican que el alcance de la excepción de la cartera de inversiones para medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros basados en su exposición aplica a todos los contratos que abarque el alcance y que sean contabilizados según la NIC 39 o la NIIF 9, incluso si estos contratos no cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros establecidas en la NIC 32.
 - Las modificaciones a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y, además, puede requerirse la aplicación de ambas normas. Por ello, una entidad que adquiera una propiedad de inversión debe decidir si:
 - a. El inmueble cumple con la definición de propiedad de inversión establecida en la NIC 40, y
 - b. La transacción cumple con la definición de combinación de negocios según la NIIF 3

La Gerencia de la Compañía no estima que la aplicación de estas modificaciones tenga un impacto significativo en los estados financieros.

4. INSTRUMENTOS Y RIESGOS FINANCIEROS

(a) *Categoría de instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se componen de:

	<u>2014</u> S/.000	<u>2013</u> S/.000
Activos:		
Préstamos y partidas por cobrar (incluyendo efectivo y equivalentes al efectivo)	17,534	7,129
Inversión disponible para la venta	124,137	124,089
	<u>141,671</u>	<u>131,218</u>
Pasivos:		
Otros pasivos financieros al costo amortizado	16,452	-
	<u>16,452</u>	<u>-</u>

(b) Riesgos financieros

Durante el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros. El programa de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía. La Gerencia tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

La Compañía no mantiene o negocia instrumentos financieros derivados.

(i) Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

La Compañía no tiene una exposición significativa al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio debido a que no mantiene una posición significativa de activos y pasivos financieros en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos de activos financieros denominados en moneda extranjera se muestran a continuación:

	2014	2013
	US\$000	US\$000
Activos:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	584	2,528
Posición activa	584	2,528

Los saldos de activos financieros denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 están expresados en nuevos soles al tipo de cambio de oferta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a esas fechas, los cuales fueron S/.2.898 y S/.2.795 por US\$1, respectivamente.

(ii) Riesgo de crédito

La Compañía tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito porque el 99% del efectivo y equivalente al efectivo está depositado en una institución financiera; sin embargo, este riesgo se mitiga porque la institución financiera es de primera categoría.

(iii) Valor razonable de instrumentos financieros

La Gerencia estima que los valores en libros de los instrumentos financieros de la Compañía (activos y pasivos corrientes) al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no difieren significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de lo siguiente:

	2014	2013
	S/.000	S/.000
Efectivo en caja y bancos	265	314
Depósitos a plazo (a)	1,569	6,815
Total	1,834	7,129

- (a) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a un depósito en dólares estadounidenses que la Compañía mantiene en un banco local, el cual devenga intereses a una tasa anual de 0.12%, con vencimiento a 30 días. Al 31 de diciembre de 2013 corresponde a dos depósitos a plazo en nuevos soles, los cuales devengaron intereses a una tasa promedio anual de 3.9%, con vencimiento a 30 días.

6. CUENTAS POR COBRAR A ENTIDAD RELACIONADA

El 29 de diciembre de 2014, la Compañía otorgó un préstamo a su entidad relacionada Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú ("SPCC" en adelante), por un importe de (miles) S/.15,700, sin intereses, plazos ni garantías específicas.

7. INVERSIONES

Inversiones comprende:

	Cantidad de acciones	Participación	Valor en libros	
			2014	2013
			S/.000	S/.000
Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú - acciones de inversión (a)	8,711,792	15.11%	123,710	123,710
Otras inversiones menores (b)		menor al 1%	427	379
Total			124,137	124,089

- (a) Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú (SPCC) es una entidad relacionada, dedicada principalmente a la explotación de cobre en dos unidades mineras ubicadas en Toquepala y Cuajone, al sur del Perú, la que a través del proceso de lixiviación, fundición y refinación obtiene cátodos de cobre, que son vendidos en su gran mayoría a clientes en el exterior del país.

Las inversiones disponibles para la venta se valoran según la política contable descrita en la Nota 2 (e). Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, y en condiciones de independencia mutua, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el

precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

De acuerdo con el análisis efectuado por la Gerencia de la Compañía, las acciones de inversión que mantiene no se cotizan en un mercado activo dado que los precios cotizados no reflejan transacciones de mercado actuales y no se producen regularmente; así también, la Gerencia considera que el uso de otras técnicas de valuación no ha permitido determinar de manera fiable el valor razonable de sus inversiones disponibles para la venta; en consecuencia, la Compañía consideró medir este instrumento al costo porque representa la información más fiable.

Durante 2014 y 2013 SPCC declaró dividendos en beneficio de la Compañía por (en miles) S/.9,994 y S/.13,267, respectivamente.

- (b) Corresponde a inversiones mantenidas en empresas relacionadas que actualmente se encuentran en etapa pre-operativa.

8. PATRIMONIO

(a) Capital social emitido

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social está representado por 15,369,441 acciones comunes de S/.1.00 de valor nominal cada una, autorizadas, emitidas y pagadas, respectivamente.

(b) Otras reservas de patrimonio - reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades (LGS), la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo un 10% de la utilidad neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, esta reserva ha llegado al monto requerido por la LGS.

(c) Resultados acumulados

Marco regulatorio

De acuerdo con lo señalado por el D. Legislativo N° 945, que modificó la Ley del Impuesto a la Renta, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, retendrán el 4.1% del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas. No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

Distribución de dividendos

En Junta General de Accionistas del 30 de diciembre de 2014, se aprobó la distribución de dividendos sobre los resultados acumulados por (en miles) S/.17,155. Al 31 de diciembre de 2014 estos dividendos están pendientes de pago y se muestran en el estado de situación financiera como dividendos por pagar a accionistas, neto del impuesto a los dividendos.

En Junta General de Accionistas del 12 de julio de 2013, se aprobó el pago de dividendos sobre los resultados acumulados por (en miles) S/.8,000.

9. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

(a) Régimen tributario del impuesto a las ganancias:

(i) Tasas del impuesto

La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú es de 30%. En 2015 entrará en vigencia la Ley que Promueve la Reactivación de la Economía, mediante la cual se modifica la tasa de impuesto a las ganancias aplicable. Ver acápite (iii).

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional de 4.1%, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, participacionistas, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, participacionistas, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

(ii) Precios de transferencia

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Ganancia y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a (en miles) S/.200 y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación sustentatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los (en miles) S/.6,000 y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a (en miles) S/.1,000. Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

La Compañía ha evaluado las transacciones que ha tenido con entidades relacionadas y ha concluido que no tiene la obligación en el ejercicio 2014 ni en el ejercicio 2013 de presentar un estudio técnico de precios de transferencia, ni tampoco de presentar una declaración jurada anual informativa, pues no hubo transacciones con entidades relacionadas superiores a los montos establecidos por ley.

(iii) Modificaciones significativas al impuesto a las ganancias

Con fecha 31 de diciembre del 2014, el Congreso de la República promulgó, en el ámbito de la Ley que Promueve la Reactivación de la Economía, el Gobierno Peruano promulgó la modificación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Entre otros asuntos, la Ley modifica el impuesto a cargo de perceptores de ganancias de tercera categoría domiciliadas en el país sobre su ganancia neta, con tasas de 28% para los años 2015 y 2016, 27% para los años 2017 y 2018, y 26% para los años 2019 en adelante. También modifica el impuesto a las personas jurídicas no domiciliadas en el país para dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas indicadas en el artículo 14, con tasas de 6.8% para los años 2015 y 2016, 8% para los años 2017 y 2018, y 9.3% para los años 2019 en adelante.

Las modificaciones antes indicadas no han generado un impacto sobre los estados financieros del año 2014.

- (b) El gasto por impuesto a las ganancias corriente en 2014 ascendió a (miles) S/.138 (S/.12 en 2013).

- (c) Situación tributaria de la Compañía

Las declaraciones juradas de impuesto a las ganancias de los ejercicios 2012 al 2014, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dichas revisiones dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la correspondiente declaración jurada de impuesto a las ganancias.

La declaración jurada de impuesto a las ganancias del ejercicio 2011, fue fiscalizada por la administración tributaria durante el año 2013, no identificándose ajustes.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen. La Gerencia y sus asesores legales estiman que no surgirán pasivos de importancia, como resultado de las revisiones pendientes.

- (d) Durante los años 2014 y 2013, la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal. La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la ganancias fiscal, cuyos efectos se resumen a continuación:

	2014		2013	
	Importe S/.000	Porcentaje %	Importe S/.000	Porcentaje %
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	10,453	100.00	13,467	100.00
Impuesto a las ganancias calculado según la tasa tributaria	3,136	30.00	4,040	30.00
Efecto de dividendos percibidos no gravables	(2,998)	(28.68)	(3,980)	(29.55)
Efecto tributario sobre gastos no deducibles	-	-	1	-
Pérdida tributaria compensable	-	-	(49)	(0.36)
Gasto de impuesto a las ganancias y tasa fiscal aplicable a la utilidad según libros	<u>138</u>	<u>1.32</u>	<u>12</u>	<u>0.09</u>

- (e) Pasivo y activo por impuesto a las ganancias, se componen de lo siguiente:

	2014 S/.000	2013 S/.000
Saldo a favor del impuesto a las ganancias	102	89
Saldo por pagar del impuesto a las ganancias	<u>(138)</u>	<u>(12)</u>
(Pasivo) activo por impuesto a las ganancias (neto)	<u>(36)</u>	<u>77</u>

- (f) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no mantiene diferencias temporales que den origen a impuesto a las ganancias diferido.

10. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 6 de enero de 2015 se hizo efectiva la cobranza de la cuenta por cobrar a la entidad relacionada referida en Nota 6.

En enero de 2015 se hizo efectivo el pago de los dividendos por pagar referidos en la Nota 8 por (en miles) S/16,452.

Excepto por lo comentado en los párrafos anteriores, no se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión de este informe, que puedan afectarlos significativamente.
